



DECRETO N° 880

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°33/2019 de fecha 15 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el programa cultura denominado "Cultura apoya a las organizaciones 2019"; Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 22 de marzo de 2019, que amplía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifícase el decreto N° 106 de fecha 18/01/2019, y ampliado en Decreto N° 528 de fecha 22/03/2019 en punto IX Ítem honorarios, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Ítem honorario

CONCEPTO	Total
Pago de servicios de honorarios para personas que desempeñarán actividades en la Oficina Municipal de Cultura	\$28.300.000.-
Total	\$28.300.000

Debe Decir:

CONCEPTO	Total
Pago de servicios de honorarios y viáticos para personas que desempeñarán actividades en la Oficina Municipal de Cultura	\$28.300.000.-
Total	\$28.300.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REG/l.sz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

